



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/06/2005/499/VIII

Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 24 de junio del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VI (PROESA VII)

1. Dictamen No. VIII/2005/101, por el que se Ratifica categoría de Profesor Investigador Asociado "C", a nombre del C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, por los razonamientos expresados en el considerando II de esta resolución.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2005



Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

Mtro. José Trinidad Padilla López
Rector General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó una convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VII (PROESA VII-2004), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 27 de mayo de 2004, el C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de la Costa Sur, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos para su promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Profesor Investigador Asociado "C".
4. El C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, el 12 de julio de 2004 es notificado debida y legalmente, de la resolución como Profesor Investigador Asociado "C", adscrita al Departamento de Ingenierías, del Centro Universitario de la Costa Sur.
5. El 19 de julio del 2004, el C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, presenta recurso de revisión en contra del resultado de la categoría de Profesor Investigador Asociado "C", adscrita al Centro Universitario de la Costa Sur.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el procedimiento de análisis, se dictan, los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CONSIDERANDOS

- I. El C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 30 de septiembre del 2004, en la que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis solicita se haga una revisión en la categoría, la cual debe ser de 9 años con 9 meses y se registró con 5 años únicamente. Como consecuencia de esto se le afecta la categoría académica, debiendo ser de Profesor Titular "B"
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve ratificar el dictamen con la categoría académica de Profesor Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Costa Sur, toda vez que con la documentación revisada se advierte que no reúne a la fecha de la convocatoria, los 6 años de antigüedad necesarios para ocupar la categoría de Profesor Titular "A", de conformidad a lo establecido en la fracción I, del apartado B, del artículo 21, del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, circunstancia que se corrobora con la constancia expedida por el C. Oficial Mayor de la Universidad de Guadalajara, Ing. Ramón Aldana González, con fecha 27 de mayo de 2004 y que obra agregada al expediente de méritos académicos del recurrente CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, en la cual, el citado funcionario universitario menciona que el recurrente cumplió 5 años de antigüedad el 01 de marzo de 2004.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica categoría de Profesor Investigador Asociado "C", a nombre del C. CARDENAS FLORES, FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, por los razonamientos expresados en el considerando II de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente y anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento citado y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2005

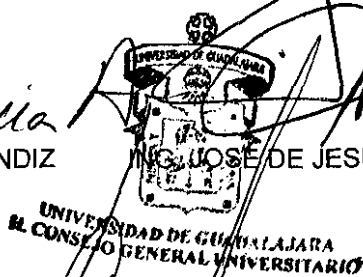
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. CARDENAS FLORES FRANCISCO JAVIER

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO